



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/17/19

CONCURSO PÚBLICO N° 1/19

OBJETO: Adquisición de 1 (una) Camioneta tipo
Mini Van, para el reemplazo de flota liviana.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/17/19

CONCURSO PÚBLICO N° 1/19

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	4	6	2019	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	24	5	2019	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	-	-	-	-

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a Concurso Público para la adquisición de 1 (un) vehículo tipo Mini Van de pasajeros, en la tonalidad de grises claros/oscuro y/o azul oscuro, incluyendo patentamiento, polarizado anti-vandálico en todos los vidrios laterales y luneta, de tonalidad nivel intermedio. Garantía mínima de 1 (un) año o 100.000 Kms. (Lo que primero suceda). Equipamiento de Ley de Tránsito y RVA inclusive (FormularioG-01). Llave en mano.

Art. 2° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **SÉPTIMO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- 1 - Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar
- 2 - **Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).
- 3 - **Habilidad para Contratar con el Estado:**
Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- 4 - **Habilitación:**
Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>

Art. 4° - DOCUMENTACIÓN Y FOLLETOS:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, dimensiones y marca de los rodados ofrecidos o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción de los mismos y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones.

La oferente deberá indicar en su propuesta, todos los colores disponibles de las unidades ofrecidas.

Las firmas podrán indicar locales, donde se podrán apreciar las características completas de los vehículos cotizados, en caso que así lo requiera la Supervisión, como así también, pruebas de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



funcionamiento de los mismos.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él.

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - GARANTÍA TÉCNICA:

Los vehículos ofrecidos deberán incluir un período de garantía de buen funcionamiento. El mencionado período deberá ser establecido por el oferente y comenzará a regir a partir de la fecha de recepción de las unidades, que realice el B.C.R.A. de conformidad. Se considerará preferentemente aquel rodado que observe el mayor período de garantía integral, debiéndose especificar de manera concisa los alcances de la misma.

Durante el plazo de garantía la Adjudicataria deberá reparar y/o reemplazar los materiales, elementos, dispositivos, aparatos y conjuntos que fallen y/o presenten averías, por defectos de fabricación y/o instalación o derivados del funcionamiento diario.

Todas las provisiones y trabajos que la Contratada deba realizar como consecuencia de la aplicación y ejecución del presente artículo, correrán por su cuenta y cargo. En este sentido el Banco no reconocerá gastos adicionales algunos.

La oferente deberá presentar una certificación del fabricante, que garantice la provisión normal por un período de 4 (cuatro) años de los repuestos que las estadísticas determinan como necesarios.

Art. 7° - CAPACITACIÓN:

La adjudicataria deberá capacitar al personal que este Banco designe, en la utilización y manejo de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



las unidades provistas, como así también respecto de las medidas de seguridad que son de aplicación. La mencionada capacitación será sin cargo para esta Institución.

Art. 8° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Teniendo en cuenta que el Banco necesita contar con las unidades a la brevedad, **se deberá indicar el menor plazo de entrega, del cual no se podrán superar los 30 días corridos**, el que comenzará a regir a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra o comunicación fehaciente por parte de esta Institución. El Banco se reserva el derecho de adjudicar propuestas que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo.

La entrega se realizará en la dirección que el Banco indique, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación con la Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte, a los teléfonos 4348-3630- 4348-3500 Int. 4640/4642.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán establecer el valor **unitario y total del vehículo**, como así también de todos los componentes establecidos en la planilla de cotización adjunta (Anexo I). Se deberá establecer, además, **el valor total de la oferta (Anexo I)**. Al respecto, **se destaca que la adjudicación será en forma indivisa, es decir que recaerá en un solo oferente.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 10° - CRITERIO DE SELECCIÓN:

Se otorgará una alta importancia de preferencia a los aspectos técnicos del rodado en cuanto a la amplitud del habitáculo, al equipamiento, calidad de las autopartes, confort, seguridad, servicio post venta y garantía integral. Los rodados ofrecidos deberán contar con el respaldo de fabricantes / plantas, radicadas en el país, los cuales garanticen el servicio post venta y accesibilidad a piezas e insumos del rodado.

Art. 11° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.** En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente. (Anexo IV)

Art. 12° - FORMA DE PAGO:

Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez recibido el rodado, de conformidad y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/17/19

CONCURSO PÚBLICO N° 1/19

identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 13° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 14° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 66.000.-

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 15° - PENALIDAD:

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 6
----------------	--	---------------	----------



Establécense para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- a) *(dos por mil) diario del valor del rodado que no se haya entregado en término o no retirado o que, habiéndose entregado, hubiera sido rechazado.*

Art. 16° - SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICION:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte (Reconquista 266, Edificio N° 4 - San Martín 235, 8° piso, oficina N° 4802).

Art. 17° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 18° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Art. 19° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Carrocería tipo: Mini Van capacidad mínima para 8 pasajeros (conductor + 7 Pax.)
- Combustible: Nafta o Diésel
- Potencia: no inferior a 135 CV.
- Altura no superior a 1995 mm.
- Aire acondicionado
- Frenos ABS (Sistema antibloqueo de frenos)
- Airbag frontal para conductor y acompañante
- Transmisión manual o automática.
- Butaca de conductor ajustable en altura.

II. EQUIPAMIENTO ADICIONAL:

Los vehículos deberán estar provistos con film polarizado antivandálico cuya tonalidad será de nivel intermedio.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/17/19

CONCURSO PÚBLICO N° 1/19

ANEXO I

Valor Unitario (precio + impuestos)	
Costo de Patentamiento	
RVA	
Equipamiento Ley	
Polarizados anti-vandálico	
Total de la Oferta	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

• **EMPRESA:**

• **Domicilio:**

• **Titular o apoderado:**

○ *Apellido y nombres:*

○ *D.N.I. N°:*

○ *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/17/19

CONCURSO PÚBLICO N° 1/19

ANEXO IV

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/17/19

CONCURSO PÚBLICO N° 1/19

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Concurso.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 686/17/19

CONCURSO PÚBLICO N° 1/19

ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14